

Calificación del cuidador

- Al menos 18 años de edad.
- En buena salud física y mental.
- Una comprensión de las necesidades de seguridad, permanencia y bienestar de los niños y dependientes no menores que han sido víctimas de abuso y negligencia infantil, y una capacidad y disposición para satisfacer esas necesidades, incluida la necesidad de protección, y una disposición hacer uso de los recursos de soporte ofrecidos por la agencia, o una estructura de soporte en su lugar, o ambos.
- Una comprensión de las necesidades y el desarrollo de los dependientes menores o no menores, las habilidades efectivas de crianza o el conocimiento sobre la crianza de los hijos, y la capacidad de actuar como un padre razonable y prudente en la toma de decisiones cotidianas.
- Una comprensión de su papel como Familia de Recursos y la capacidad de trabajar en cooperación con el Condado y otros proveedores de servicios en la implementación de un plan de caso de dependientes para niños o no menores.
- La capacidad financiera dentro del hogar para garantizar la estabilidad y la seguridad financiera de la familia.
- Una habilidad y disposición para mantener el entorno menos restrictivo y más familiar que satisfaga las necesidades de un niño o un dependiente no menor.
- Demostrar una comprensión de los derechos de los niños o dependientes no menores a cargo y su responsabilidad de salvaguardar esos derechos.
- Conocimiento y disposición para preparar a un niño para la edad adulta o para preparar a un dependiente no menor para la transición a la vida independiente.
- Una comprensión de, y una habilidad y disposición para participar en el Plan de Asociación de la Iniciativa.

Para solicitar una solicitud de RFA:
Veronica Reynoso, Trabajadora Social
Shyloh Stearns, Supervisora de RFA

Servicios Humanos del Condado de San Benito

Teléfono: (831) 636-4382
Fax: (831) 637-5510

1111 San Felipe Rd., Suite 102
Hollister, CA 95023

E-mail:
rfa@cosb.us

PROGRAMA DE APROBACIÓN FAMILIAR DE RECURSOS DEL CONDADO DE SAN BENITO (RFA)



**NO ES UN TRABAJO; ES UN COMPROMISO
CON LOS NIÑOS DE NUESTRA COMUNIDAD**

¿Qué es una familia de recursos?

RFA es un proceso de aprobación familiar unificado, familiar y centrado en el niño que reemplaza los procesos múltiples existentes, elimina la duplicación y aumenta los estándares de aprobación al incorporar una evaluación psicosocial completa de todas las familias que desean ser padres de crianza, adoptar o brindar tutela legal a un niño.



¿Qué es una familia de recursos?

- Una persona, pareja o familia que desea brindar atención a un niño relacionado o no relacionado que se encuentra bajo la jurisdicción del tribunal de menores, o que de otro modo está bajo el cuidado de una agencia de bienestar infantil del condado.
- Una familia de recursos ha cumplido satisfactoriamente con los estándares de aprobación que incluyen inspección de edificios y terrenos, evaluación de riesgos, autorizaciones previas, capacitación y una evaluación de permanencia según lo establecido en las directivas escritas de familia de recursos.
- Una vez aprobada, se considera que una familia de recursos está aprobada para proporcionar cuidado de crianza, convertirse en un tutor legal o adoptar un niño sin pasar por procesos adicionales.

¿Cuál es el proceso de aprobación de la familia de recursos?

- Una aplicación.
- Una verificación de antecedentes
- Evaluaciones combinadas de entorno doméstico y permanencia.
- Capacitación previa y posterior a la aprobación para todas las familias.

Entrenamiento de preaprobación

- Orientación,
- 12 horas de entrenamiento de preaprobación
- RCP / primeros auxilios certificados

Entrenamiento posterior a la aprobación

- 8 horas por año
- RCP / primeros auxilios actuales

El entrenamiento se proporciona de forma gratuita.